

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA QUE SE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD, sin perjuicio de aquella que pudiera exigirse durante la tramitación del expediente:

LICENCIAS DE SEGREGACION Y/O PARCELACIONES URBANISTICAS:

- Acreditación Derecho Bastante (Escritura de propiedad)
- Plano del estado actual
- Plano del estado reformado (finca segregada y resto de finca matriz)
- Memoria descriptiva de ambas fincas

LICENCIAS DE MOVIMIENTOS DE TIERRA

- Memoria justificativa y plano de situación (con carácter general no se autorizarán movimientos de tierra cuando tales actuaciones se encuentren incluidas y/o programadas como obras a ejecutar para el desarrollo de un proyecto de urbanización y /o edificación)

LICENCIAS PARA LA CORTA DE ARBOLES:

- Plano de situación o fotografía
- Autorización de la comunidad de propietarios, en su caso
- Memoria justificativa de los requisitos establecidos en el Título III de la Ordenanza Municipal sobre Conservación del Entorno Urbano (BOP. Núm. 166 de 23.07.1993).

LICENCIAS PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS:

- Memoria descriptiva de la instalación (características generales del anuncio)
- Fotocomposición que refleje su ubicación en el conjunto de la fachada
- Dibujo ó diseño con expresión de medidas acotadas
- Plano de situación del local donde se pretende la instalación
- Copia de la licencia de apertura del establecimiento

En cualquier caso la documentación aportada deberá justificar el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación. En concreto, si se tratare de locales ubicados en el Casco Histórico de la ciudad, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad y rotulación en el CºHº (BOP. Núm. 135 de 17.06.09). Si el establecimiento se encontrara ubicado en el resto de la ciudad, lo señalado en la modificación núm. 2 del POM (BOP. Núm. 88 de 20.04.10).

LICENCIAS DE DIVISION HORIZONTAL DE INMUEBLES EN EL Cº Hº:

- Escritura de propiedad del inmueble
- Certificación técnica en su caso justificativa de los criterios de densidad establecidos en la Ordenanza 1A del Plan de Ordenación Municipal (comprendiva de la normativa del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo)

PROGRAMAS DE ACTUACION URBANIZADORA

* El devengo de la tasa se producirá en el momento de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa elección de una Alternativa Técnica y adjudicación a la proposición jurídico-económica más ventajosa de entre las presentadas, generándose en ese momento la liquidación correspondiente.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

En todo caso se estará a lo dispuesto en el PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL, aprobado definitivamente por Orden de 26 de marzo de 2.007, de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM. Núm.67 de 29 de marzo de 2.007) y documento redactado en cumplimiento de la citada Orden, aprobado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda el 6 de noviembre de 2.008 (DOCM. Núm. 232 de 11 de noviembre de 2.008).

Igualmente resultará de aplicación en aquellas zonas de actuación en que así se determine, la normativa de desarrollo aprobada con anterioridad al POM y no incorporada al citado documento de planeamiento general.

El pago de las tasas por “licencias urbanísticas” es requisito imprescindible para la tramitación de la solicitud formulada, cuya concesión o denegación le será notificada oportunamente.

A la presente solicitud deberá adjuntar la carta de pago correspondiente, que se obtendrá en la Tesorería Municipal y podrá abonarse en las Entidades colaboradoras que figuran en dicha carta de pago. Para la entrega y registro de la solicitud junto con la carta de pago, podrá dirigirse en horario de 09,00 a 14,00, de lunes a viernes, a cualquiera de los siguientes Centros del Ayuntamiento de Toledo:

Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Tfn. 925 269700.- Pza del Consistorio, nº 1

JMD. Sta. Mª de Benquerencia
Tfn. 925 245462.-C/ Río Bullaque, 24

JMD. Centro-Norte
Tfn. 925 251286- Avda. Portugal s/nº

JMD. Sta. Bárbara
Tfn. 925 214756- C/ Ciudadano, nº 7

Para más información visite nuestra página www.ayto-toledo.org